



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048 - 2009-GRA/CR

Ayacucho, 14 AGO. 2009

**EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2009, trató el tema relacionado al pedido de Declaratoria de Duelo Regional Laborable; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta presentada por el Director de la Asociación Paz y Esperanza solicita ante el Consejo Regional la Declaratoria de Duelo Regional para los días 27, 28 y 29, con motivo por los 92 restos exhumados de la Comunidad de Putis del Distrito de Santillana, de la Provincia de Huanta y en memoria de todas las víctimas de la violencia política de la Región Ayacucho, el mismo que constituye el caso más emblemático de Ayacucho y el Perú por ser la fosa más grande, que revela la crueldad vivida durante la época del Conflicto Armado Interno en el Perú; solicitud que se dejó a consideración de los miembros del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DECLARAR DUELO REGIONAL LABORABLE, el día 27 de agosto de 2009, en el ámbito de la Región Ayacucho, en conmemoración a los 92 restos exhumados de la Comunidad de Putis, del Distrito de Santillana de la Provincia de Huanta y en memoria de todas las víctimas de la violencia política de la Región Ayacucho, constituyendo el caso más emblemático de la Región y el Perú, fosa que revela la crueldad vivida durante la época del conflicto armado interno en el Perú.

Artículo Segundo.- DISPONER a todas las Instituciones de la Región, el izamiento del Pabellón Nacional a media asta durante el día de duelo.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional y medios de comunicación de mayor circulación regional,

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

Lic. EMILIANO CRUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado